



**ACTA N.º 4. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE
SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL SECTOR TURISMO (EXPT25-00026)**

En Sevilla, a 21 de agosto de 2025 a las 11:00 horas

TRAMITE BAJA TEMERARIA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la revisión de los informes sobre las alegaciones presentadas por los licitadores que presentan ofertas con valores anormales en el procedimiento para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL SECTOR TURISMO (EXPT25-00026)** con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornelio Sánchez, vocal técnico

ACUERDOS

Primero: Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 5 de agosto de 2025.

Segundo: De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en sesión anterior se identificó que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores incurrian en presunta baja anormal o desproporcionada:

Academia Trinidad SL (BiG Formación)

ADECCO FORMACION S.A.U.

Experis ManpowerGroup SLU

MAUDE STUDIO, S.L

UTE GESTION CONOCIMIENTO-HEDIMA FORMACION Y COSTUM

En consecuencia, se requirió a dichas empresas para que, en el plazo establecido, presentaran la justificación correspondiente.

Transcurrido dicho plazo, únicamente la empresa MAUDE STUDIO, S.L ha presentado la documentación requerida, dentro de plazo y en debida forma. Las otras cuatro empresas no han presentado justificación alguna, por lo que, de conformidad con el citado artículo 149.4 LCSP, sus ofertas deben ser excluidas del procedimiento.





Tercero: Analizada la justificación aportada por MAUDE STUDIO, S.L, la Mesa, por unanimidad, considera que no se identifican inconsistencias en las ofertas que puedan poner en riesgo la correcta ejecución de los servicios basados en el presente contrato, concluyendo que se acepta la justificación ofrecida a cerca del bajo nivel de los precios.

Cuarto: A continuación, la mesa procede a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y a la clasificación de ofertas que aun continúan en la licitación dando como resultado de la apertura del sobre 3

LICITADORAS	CF01	CF02	CF03	CF04	CF05	CF06	TOTAL
E4. MAUDE STUDIO S.L.	36,00	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	50,00
E11. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	32,40	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	46,40
E16. UTE ORANGE ESPAÑA SA MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	32,40	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	46,40
E14. UTE ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU	31,95	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	45,95
E17. UTE G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL BLAR FORMACION SL METODO EDUCACION DIGITAL, S.L. METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU	31,95	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	45,95
E9. TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	31,95	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	45,95
E8. SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	31,05	3,00	4,00	3,00	2,00	2,00	45,05
E10. VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	30,60	3,00	4,00	3,00	0,00	0,00	40,60

Quinto. La clasificación en el conjunto de criterios previstos en el PCAP es la siguiente:

LICITADORAS	Juicio de Valor	Fórmula	TOTAL
E16. UTE ORANGE ESPAÑA SA MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	48,5	46,40	94,90
E11. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	45,15	46,40	91,55
E8. SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	45,95	45,05	91,00
E4. MAUDE STUDIO S.L.	39,9	50,00	89,90
E17. UTE G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL BLAR FORMACION SL METODO EDUCACION DIGITAL, S.L. METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU	42,45	45,95	88,40
E9. TELEFONICA SOLUC. DE INFORMA. Y COMUNICA. DE ESPAÑA, SAU	38,65	45,95	84,60
E10. VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	41,95	40,60	82,55
E14. UTE ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SLU	36,1	45,95	82,05

Sexto. Realizada la valoración completa de las ofertas y aceptada la única justificación válida, la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, a la entidad **UTE MAINJOBS ORANGE** por un importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE CENTIMOS DE EURO (6453404,18 €) IVA EXCLUIDO por lo que deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta
de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Interior, Diálogo Social y
Simplificación Administrativa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivanes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

